



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC CUDAP N° : 26420/2013

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 26420/2013** por el cual se tramita la contratación del **Dr. Hugo Daniel PESCHIUTTA**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, del **Dr. Hugo Daniel PESCHIUTTA**, DNI 11.845.538, CUIT N° 20-11845538-0, para desempeñarse como Director en la Maestría en diseño y gestión de sistemas patrimoniales, desde el 01 de marzo hasta el 31 de julio de 2020, con una carga horaria de 12 hs y percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 75.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini como así también del Informe de factibilidad presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a los Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría en diseño y gestión de sistemas patrimoniales.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, con el **Dr. Hugo Daniel PESCHIUTTA**, para desempeñarse como Director en la Maestría en diseño y gestión de sistemas patrimoniales, suscribirlo de acuerdo al proyecto de contrato cuyo cuerpo forma parte de la presente como Anexo I. Declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta su firma, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos propios de la Maestría mencionada.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

./YLL